



ACUERDO 02
Del 31 de julio de 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: PLANES DE ÁREA PARA EL
AÑO 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1.994 EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 EN SUS ARTÍCULOS 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7.2, 2.3.3.1.5.8 y 2.3.3.3.3.4

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), establece las bases para la organización y funcionamiento del sistema educativo en Colombia.

Que es deber del Consejo Directivo velar por la buena marcha Institucional acogiendo a la Ley General de Educación, Ley 115, de 08 de febrero de 1994 y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6.

Que el artículo 77 de la Ley 115, Autonomía Escolar, faculta a las Instituciones de Educación formal para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, definidas para cada nivel, Introducir áreas y asignaturas optativas.

Que el Decreto 1075 en la sección 3 establece los criterios para la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La necesidad de actualizar la metodología pedagógica y los contenidos curriculares para responder a los desafíos actuales y las demandas de la transformación curricular institucional denominada núcleos de formación.

La necesidad de fortalecer la articulación entre áreas curriculares para una educación coherente y significativa.

Que después de realizar con la comunidad educativa el trabajo de estudio, análisis y actualización de la metodología de los núcleos de formación, presenta al Consejo directivo los ajustes pertinentes, para su discusión y adopción

El Consejo Directivo reunido el 31 de julio de 2024,

ACUERDA:

Artículo 1°: Aprobar ajustes al plan de área de Ciencias Naturales en cada uno de los siguientes componentes:

Justificación: Contextualización a la realidad actual de la educación, las necesidades propias del contexto.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín



Metodología: Ajustes que incorporan los núcleos de formación como metodología institucional con sus principales características.

Estrategias pedagógicas para estudiantes con necesidades educativas especiales: Incorporación de pilares del proyecto de inclusión, descripción de sus aportes y formas de trabajo desde cada docentes articulados con el área.

Artículo 2°: Aprobar ajustes al plan de área de Ciencias Sociales, Geografía, Historia y formación constitucional en cada uno de los siguientes componentes:

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Integra al enfoque problematizador y por procesos los núcleos de formación, describe la metodología como una respuesta a las necesidades de integración de las disciplinas del área y otras relacionadas con las humanidades.

ARTICULO 3o. Aprobar ajustes al plan de área de Educación Artística en cada uno de los siguientes componentes:

Justificación: Se incorpora a la justificación la importancia de la Ed. Artística en la transversalidad y articulación de las áreas, como es posible vincularla como un área articuladora.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Actualiza la descripción metodológica retirando referencias obsoletas de medias técnicas no vigentes y, describiendo como los núcleos de formación se integran a los propósitos y propuestas básicas del área.

ARTÍCULO 4°. Aprobar ajustes al plan de área de Ética y Valores – Cátedra de San Agustín en cada uno de los siguientes componentes:

Criterios y procedimientos de evaluación: Se agrega a la descripción los saberes que se integran en la evaluación, saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar, saber ser y saber sentir. Los porcentajes de evaluación de cada componente, introducción al proyecto, desarrollo de competencias, integración, prueba de periodo o profundización y autoevaluación.

Metodología: Se agrega la metodología por Núcleos de formación, describiendo los tres momentos en los que se divide el periodo: presentación del proyecto, desarrollo de competencias e integración.

ARTÍCULO 5°. Aprobar ajustes al plan de área de Educación Física, Recreación y Deporte en cada uno de los siguientes componentes:

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo.

ARTÍCULO 6º. Aprobar ajustes al plan de área de Educación Religiosa en cada uno de los siguientes componentes:

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo.

ARTÍCULO 7º. Aprobar ajustes al plan de área de Filosofía en cada uno de los siguientes componentes:

Fines de la educación: Se modifica la cita donde se fundamenta los fines de la Educación colombiana, pues hacía referencia al artículo 67 de la Constitución política cuando en realidad se debe hacer mención de la ley 115 de 1994.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo.

ARTÍCULO 8º. Aprobar ajustes al plan de área de Ciencias Políticas y Económicas en cada uno de los siguientes componentes:

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo.

ARTÍCULO 9º. Aprobar ajustes al plan de área de Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero en cada uno de los siguientes componentes:

Justificación: Se actualiza contextualizando a nueva propuesta institucional.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo.

ARTÍCULO 10º. Aprobar ajustes al plan de área de Investigación en cada uno de los siguientes componentes:

Ajustes generales en redacción del documento, especialmente en terminología modificando palabras no inclusivas como alumno o relaciones de género.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

ARTÍCULO 11º. Aprobar ajustes al plan de área de Matemáticas en cada uno de los siguientes componentes:

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo, se hace énfasis en el valor que tienen para hacer de las matemáticas un área más cercana a la realidad.

ARTÍCULO 12º. Aprobar ajustes al plan de área de Tecnología e Informática en cada uno de los siguientes componentes:

Justificación: Se actualiza descripción incorporando los cambios sociales y tecnológicos, el crecimiento de redes, se contextualiza conforme a realidad actual.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se ajusta descripción incorporando núcleos de formación como metodología orientada a la integración curricular, trabajo por proyectos y contextualización del conocimiento con sus respectivos momentos durante cada periodo.

ARTÍCULO 13º. Aprobar ajustes al plan de área del nivel preescolar en cada uno de los siguientes componentes:

Justificación: Actualiza referencias a núcleos de formación, se actualiza al contexto y nuevas necesidades de atención desde este nivel.

Criterios de evaluación: Se alinea el texto con Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Metodología: Se describe la relación de la propuesta institucional por proyectos con los núcleos de formación, la vinculación de este nivel en las propuestas institucionales.

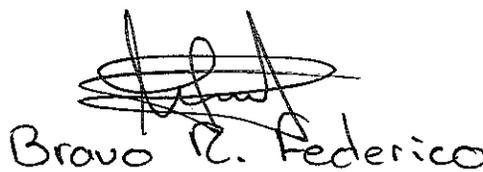
Proyecto lúdico – Pedagógico: Se retira de la descripción actividades de la rutina con carácter obsoleto como el príncipe de la semana. Se actualiza las rutinas actuales con las descripciones correspondientes.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

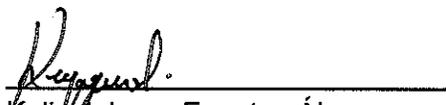
Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro.



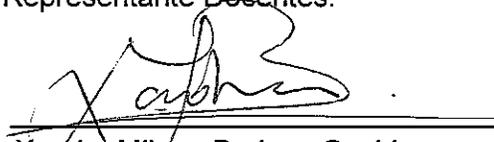
Angelo Pulgarín Agudelo
CC 71.317.242
Rector



Federico Bravo Ruiz
CC 1017232198
Representante Docentes.



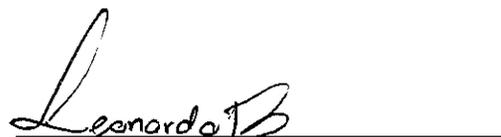
Kelly Johana Fuentes Álvarez
CC 1020482902
Representante Docentes



Xandra Milena Bedoya Gaviria
CC 32.357.708
Representante Consejo Padres



Andrea Estefanía Martínez
CC 1102847776
Representante Consejo de Padres



Leonardo Bateró Cadavid
T.I 1021924342
Representante de los estudiantes



Juan Camilo Arboleda Osorio
CC 1032367811
Representante Egresados



Nayivi del Barco Díaz
CC 43.028.713
Representante Sector Productivo

